DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2398005

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior / División de Carabineros

DELEGA EN EL DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL DE CARABINEROS, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 696 exenta.- Santiago, 11 de octubre de 2023.

Vistos:

a) La conveniencia de optimizar los procesos asociados a la tramitación de diversa y numerosa documentación que es de conocimiento y resolución de esta Dirección General de Carabineros;

b) Las razones de ordenamiento administrativo y de buen servicio, que hacen necesario y conveniente delegar la firma de correspondencia y/o documentación sobre determinadas materias del área de responsabilidad de la Dirección Nacional de Personal; medida que se orienta a procurar rapidez, celeridad y oportunidad en las respuestas que deben brindarse a los diversos requerimientos planteados a este nivel directivo superior, como también, de aquella que se genere para entidades extra institucionales;

c) Lo previsto en el artículo 52, letra j), de la Ley Nº 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros, que faculta al General Director para delegar, mediante resolución, parte de sus atribuciones meramente administrativas u obligaciones o deberes de carácter protocolar en otras autoridades institucionales, incluyendo la facultad de firmar en determinados actos sobre materias específicas;

d) La resolución exenta Nº 171, de 25.04.2018, publicada en Boletín Oficial Nº 4762 y en el Diario Oficial de fecha 04.05.2018, que delega en el Director Nacional de Personal, la facultad de suscribir los documentos que dicho instrumento indica;

e) Las resoluciones N°s. 6 y 7, de fecha 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, publicadas en el Diario Oficial de fecha 29.03.2019; y la resolución Nº 11, de fecha 04.04.2019, inserta en el Diario Oficial de fecha 06.04.2019, todas de la Contraloría General de la República, a través de las cuales se fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón

Se resuelve:

1.- Delégase en el Director Nacional de Personal de Carabineros la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del General Director", la correspondencia y oficios que den respuesta a los requerimientos que se formulen a esta Dirección General o por intermedio de la Secretaría General, según corresponda; que sean enviados por parte de diversas autoridades u organismos públicos y privados, tales como, instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales, entidades de control, personas naturales y jurídicas en general, y personal de la Institución en servicio activo o en situación de retiro; ello sobre la base de la decisión que esta autoridad adopte. Dicha facultad se extiende igualmente a suscribir en los mismos términos, aquellos documentos por medio de los cuales se efectúen requerimientos o soliciten pronunciamientos a personas y entidades extra institucionales, en materias propias del área de gestión de esa Dirección Nacional.

2.- Determínase que se exceptúan del presente acto administrativo aquellas materias que por mandato legal o reglamentario se encuentran radicadas exclusivamente en el General Director de Carabineros, o que ya se encuentren delegadas en otras autoridades institucionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3.- Déjase sin efecto la resolución exenta Nº 171, de 25.04.2018, de esta Dirección General.

Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario Oficial.- Ricardo A. Yáñez Reveco, Director General, Carabineros de Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl